

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2002/J/209 C:2.
Beneficiario: Consultoría y Desarrollo del Sur.
Importe: 215.547,00 €.

Expediente: 11/2002/J/126 C:1.
Beneficiario: Centro Familiares de Enseñanza, S.A.
Importe: 88.720,50 €.

Expediente: 11/2002/J/126 R:2.
Beneficiario: Centro Familiares de Enseñanza, S.A.
Importe: 34.725,00 €.

Expediente: 11/2002/J/96 R:2.
Beneficiario: Centro Cultural de Adultos/as Trille.
Importe: 15.120,00 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 78, de 4.7.2002).

Detectados errores en el texto de la Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, publicadas en el BOJA núm. 78, de 4 de julio de 2002, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página núm. 12.095, en el Anexo, donde dice:

«Núm. Expte.: CA/359.
Empresa: Maderas Aguilar, S.A.
Localización: Los Barrios (Cádiz).
Inversión: 57.870,25 €.
Subvención: 289.351,27 €.
Empleo:
Crear: 5.
Mant.: 21.

Núm. Expte: CA/405.
Empresa: Precoavi, S.L..
Localización: Algeciras (Cádiz).
Inversión: 22.349,12 €.
Subvención: 131.465,38 €.
Empleo:
Crear: 1.
Mant: 9.»

Debe decir:

«Núm. Expte.: CA/359/CG/ZAE.
Empresa: Maderas Aguilar, S.L.
Localización: Los Barrios (Cádiz).
Inversión: 289.351,27 €.
Subvención: 57.870,25 €.
Empleo a crear: 5.
Mant.: 21.

Núm. Expte.: CA/405/CG/ZAE.
Empresa: Precoavi, S.L.
Localización: Los Barrios (Cádiz).
Inversión: 131.465,38 €.
Subvención: 22.349,12 €.
Empleo a crear: 1.
Mant.: 9.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, por la que se da publicidad a las resoluciones de delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

El Pleno de los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Resolución, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el citado Anexo, acordaron solicitar la delegación de competencias urbanísticas. Con fecha 6 de septiembre de 2002 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones, recogiendo en el Anexo de la presente Resolución los aspectos individuales de cada una de ellas.

«En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Resolución las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régi-

men Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de las Corporaciones relacionadas en el Anexo.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Municipio: Chucena (Huelva).
Fecha acuerdo plenario: 16.5.02.
Fecha Resoluciones delegación de competencias: 6.9.02.

Municipio: Pilas (Sevilla).
Fecha acuerdo plenario: 24.6.02.
Fecha Resoluciones delegación de competencias: 6.9.02.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, para los promotores públicos, al amparo de los Decretos que se citan.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y 119/1992, de 7 de julio, según Anexo, con cargo al crédito presupuestario 0.1.15.00.03.00 74300 43A. .5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

RELACION DE SUBVENCIONES

Número de expediente: 11-01-0079/96
K.0203.B.041.SPP.

Beneficiario: Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A. (PROVISA).

Localidad y núm. viviendas: 40 VPO en Villamartín (Cádiz).

Total subvención: 73.372,32 euros.

Número de expediente: 11-01-0124/97
K.0206.B.023.SPP.

Beneficiario: Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A. (PROVISA).

Localidad y núm. viviendas: 50 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).

Total subvención: 102.440,00 euros.

Número de expediente: 11-01-0067/97
K.0207.B.013.SPP.

Beneficiario: Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A. (PROVISA).

Localidad y núm. viviendas: 35 VPO en Castellar de la Frontera (Cádiz).

Total subvención: 63.301,11 euros.

Número de expediente: 11-01-0157/97
K.0204.B.027.SPP.

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A., (SUVIPUERTO).

Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Total subvención: 27.740,95 euros.

Número de expediente: 11-01-0137/97
K.0205.B.027.SPP.

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A., (SUVIPUERTO).

Localidad y núm. viviendas: 16 VPO en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Total subvención: 36.623,50 euros.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto que se cita.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Resolución las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Resolución acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 5 de septiembre de 2002 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992,